



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

VISTO:

La Ley Orgánica de Educación 2444 y las necesidades que emanan del trabajo comunitario enmarcado en el Plan Estratégico DeSur (Desarrollo Sustentable para Roca) de la ciudad de General Roca, surge como necesidad la creación de La Escuela Agropecuaria de Nivel Medio con sede en la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que las Organizaciones que llevan adelante la concreción de la Escuela Agropecuaria son Cámara de Productores, Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica de Río Negro, Consorcio de Riego y Drenaje General Roca, Cámara de Agricultura, Industria y Comercio de General Roca, Sociedad Rural del Alto Valle, Comisión de Gas Rural, Nietos y Bisnietos de Pioneros, Agencia de Desarrollo Económico de General Roca, Biblioteca Popular "Ruca-Quillcatúve y Cooperativa de Río Negro Limitada; todas ellas imbrincadas en el tejido social y económico de la ciudad de General Roca.

Que teniendo en cuenta la importancia que reviste la producción en la zona del Alto Valle como principal circuito económico y atendiendo a las exigencias de los entes certificadores de la fruta y los avances tecnológicos, es sumamente necesario contar con personal capacitado que brinde respuestas a los requerimientos actuales.

Que los distintos actores participantes en la cadena productiva y comercial de la región son conscientes por una parte de la importancia de una capacitación integral y por otra, de la formación de un técnico agropecuario que se convierta en nexo entre productores y profesionales del Agro.

Que el Proyecto en cuestión intenta brindar un marco que propicie la educación crítica sobre la realidad social y económica del sector agropecuario, a través de la implementación de un rediseño de la práctica pedagógica como forma de responder además a aquellos jóvenes que no cuentan con alternativas educativas para su posterior inserción en el mercado laboral de la región.

Que el grupo humano que presenta el Proyecto de una Escuela Agropecuaria con Sede en General Roca ante el Consejo Provincial de Educación, viene trabajando cooperativamente en su concreción desde hace dos años,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

sometiéndose a todas las supervisiones de las autoridades competentes del sistema.

Que el Consejo Provincial de Educación a través de los representantes del Nivel Medio vienen participando de las diferentes etapas y que el grupo humano en cuestión pretende seguir generando una gestión participativa, en la que se interrelacionen e integren la opinión de todos sus integrantes en representación de las Organizaciones mencionadas, de los integrantes de la comunidad educativa padres, docentes y comunidad rural favoreciendo así la construcción democrática que toda institución pública pretende estimular.

Por ello.

**AUTOR:** Luis Di Giácomo

**FIRMANTES:** Beatriz Manso, Carlos Valeri, Fabián Gatti,  
Francisco Castro, María Martha Arriaga



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Declárese de interés provincial el proyecto de "Escuela Agropecuaria de Nivel Medio con Sede en General Roca" por todos los motivos de los considerandos anteriores y concordantes.

**Artículo 2°.-** De forma.